

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.

VISTO la Resolución N°547/89-Bis de la Facultad Regional HAEDO por la cual se dispone la actualización y cancelación respectivamente - de la deuda que dicha Facultad mantenía con la empresa VALENTIN GUTELMAN SACIIF-Hormigón Armado, emergente de la Licitación Pública N°1/88, y

CONSIDERANDO:

Que la firma mencionada dió conformidad a la liquidación practicada por la Dirección de Administración de la Facultad Regional HAEDO, la cual asciende a la suma de Australes CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (A 4.000.783,21.-)

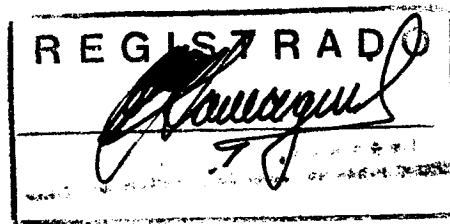
Que por convenio realizado entre la mencionada empresa y la Facultad Regional HAEDO, el cual forma parte de la presente resolución, se convino abonar la suma mencionada como pago total y cancelatorio por todo concepto, siempre que dicha deuda sea abonada dentro de los cuarenta (40) días corridos de suscripto el respectivo acuerdo.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

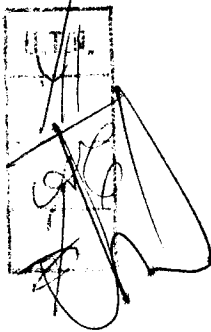
//..

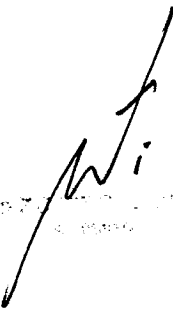
ARTICULO 1°.- Refrendar la resolución N°547/89-Bis de la Facultad Regional HAEDO, por la cual se cancela la deuda que la mencionada Facultad mantenía con la empresa VALENTIN GUITELMAN SACIIF- Hormigón Armado, con un pago total y único de Australes CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON - VEINTIUN CENTAVOS (A 4.000.783,21.-).-


ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputada a la partida de Trabajos Públicos de la citada Facultad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional HAEDO, para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N°674/89.-




SECRETARIO ACADEMICO


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO